



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2327 - 2025

Por medio de la cual se resuelve un desistimiento del recurso de reposición interpuesto por el señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez en contra de la Resolucion No. 2481 del 24 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales Ley 715 de 2001 y en especial las conferidas por el Decreto 012 del 09 de enero 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 6 señala como competencia de los departamentos en el sector educación, administrar la educación, la cual debe ejercer de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, es decir organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y al personal administrativo.

Que, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar en cumplimiento de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar en el Decreto No. 491 del 28 de mayo de 2024, efectuó los traslados de docentes y directivo docente de las instituciones Educativas del nivel departamental, por razones de seguridad y desplazamiento, conforme a los lineamientos legales.

El señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez, identificado con cédula de ciudadanía 1047467514 docente en propiedad, nivel primaria en la I.E. de Regencia - Sede - Puerto Guamo del Municipio de Montecristo, Bolívar, presuntamente recibió amenazas contra su vida, las cuales colocó en conocimiento a la Secretaría de Educación, para solicitar traslado por razones de seguridad en condición de amenazado.

Atendiendo a la solicitud, la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar conforme a las facultades delegadas en el Decreto No. 491 de 2024, reconoció temporalmente la condición de amenazado del señor Juan Manuel Gonzalez Sequeda, mediante Resolución N° 2481 del 24 de septiembre de 2024 y procedió a comisionar al docente a la I.E. de Guacamayo - Sede Principal del Municipio de Achí, Bolívar.

El señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez, fue notificado del acto administrativo el 26 de septiembre de 2024, conforme al término legal estipulado en el artículo 76 del CPACA, presentó el recurso de reposición contra la Resolución N° 2481 del 24 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

(...)

fui reubicado en el municipio de Achí, Bolívar en la LE DE GUACAMAYO - SEDE PRINCIPAL, sin embargo, este nuevo lugar tampoco garantiza condiciones adecuadas de seguridad, dado a que el corregimiento de Guacamayo es una zona que tiene influencia de grupos armados, que, si bien queda más cerca de la cabecera municipal.

desplazamiento es de más de 40 minutos y allá, no hay fuerza pública, por la que quedaría igualmente desprotegida, es decir me cambiaron de sitio, pero en la práctica sigue en riesgo mi integridad física y la de mi familia.

Pretensiones

Revocar la resolución N° 2481 de 2024 por el cual se da un reconocimiento temporal en condición de docente amenazado a SALTARIN LOPEZ JORGE LEONARDO, y en



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2327 - 2025

Por medio de la cual se resuelve un desistimiento del recurso de reposición interpuesto por el señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez en contra de la Resolución No. 2481 del 24 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales Ley 715 de 2001 y en especial las conferidas por el Decreto 012 del 09 de enero 2025, y

su defecto, ordenar la reubicación en la cabecera Municipal o un lugar que ofrezca condiciones reales de seguridad y protección para mi vida e integridad personal, teniendo en cuenta la situación de amenaza a la que estoy expuesto.

No obstante lo anterior, el señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez, presentó desistimiento al recurso contra la Resolución No. 2481 del 2024, depositado el 28 octubre de 2024 en su buzón electrónico plantaestablecimientos@sedbolivar.gov.co en los siguientes términos:

Yo, JORGE LEONARDO SALTARIN LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.467.514 de Cartagena, me dirijo respetuosamente a la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar para presentar formalmente mi desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 2481 de 2024, con radicado EXT-BOL-24-053281, del 27 de septiembre de 2024.

Que conforme al artículo 81 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el despacho impartirá el trámite correspondiente. Reza la norma:

ARTICULO 81: DESISTIMIENTO. De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo.

Que de conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta el recurrente está habilitado para desistir de su petición en cualquier momento, este despacho encuentra procedente acceder a la solicitud de desistimiento del recurso presentado en contra de la Resolución No. 2481 del 2024 y en consecuencia dicho acto administrativo quedará en firme por las razones expuestas anteriormente.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición contra Resolución No. 2481 de 2024, por el señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todas sus partes lo dispuesto en la Resolución No 2481 del 24 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO- Comuníquese y notifíquese, el contenido del acto administrativo al señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez, al siguiente correo: jorgeleosaltarin@gmail.com, a los Establecimientos Educativos que se relacionan en este acto administrativo, al Sindicato Único de Educadores y Trabajadores de la Educación de Bolívar (SUDEB) sudebol@yahoo.com del, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.4.5.2.2.2.3 del Decreto 1075 de 2015 y atencionalciudadano@cns.gov.co, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención de lo dispuesto en el artículo 2.4.5.2.2.2.4 *ibidem*, para los fines pertinentes de la expedición del presente acto.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2327 - 2025

Por medio de la cual se resuelve un desistimiento del recurso de reposición interpuesto por el señor Jorge Leonardo Saltarin Lopez en contra de la Resolucion No. 2481 del 24 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales Ley 715 de 2001 y en especial las conferidas por el Decreto 012 del 09 de enero 2025, y

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Directivo Docente I.E. de Guacamayo - Sede Principal del Municipio de Achí, Bolívar, sobre sobre la decisión este acto administrativo al correo institucional para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación reporte el certificado de inicio de labores del establecimiento educativo sobre retorno del docente a sus labores o en su defecto el Directivo Docente deberá comunicar la NO presentación del funcionario arriba señalado al Establecimiento Educativo. Este certificado se debe radicar a través de los correos: **contactenos@bolivar.gov.co** -

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco – Bolívar, a los 20 de junio 2025

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Revisó: Juan Camilo Jiménez – P.E. Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Yina Palomino Estrada – Director Administrativo Establecimientos Educativos
Proyectó: Eyleen Acosta Cortina- Asesora